

¿Se castiga la seguridad forestal y de producción de madera con las APPA?

Colombia, enero de 2025. La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, realiza un llamado al gobierno nacional para viabilizar canales directos y expeditos que clarifiquen la resolución 377 del 26 de diciembre de 2024 del MinAgricultura.

Esta resolución identifica 249 mil hectáreas como Zonas de Protección para la Producción de Alimentos – ZPPA en 23 municipios del suroeste Antioqueño, preámbulo para una posterior declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos -APPA. Sobre este acto administrativo y considerando que otras zonas del país serán abordadas bajo este mismo instrumento, el Director Ejecutivo Nacional de FEDEMADERAS, Juan Miguel Vásquez, manifiesta las siguientes preocupaciones y realiza las siguientes solicitudes:

- Pese a que la resolución se fundamenta en la protección de que gozan las actividades agropecuarias y pesqueras mediante el artículo constitucional No. 65, este último también protege otro tipo de actividades como las forestales y agroindustriales, de tal suerte que no es claro si la identificación de una ZPPA en áreas de aptitud forestal, a futuro prohibiría vía una APPA la producción forestal y por ende la proveeduría de madera nacional. La seguridad alimentaria es tan importante como la producción y soberanía de materiales renovables, biodegradables y de captura de carbono, como lo es la madera.
- De sacrificarse aptitudes forestales identificadas en el Sistema de Información SIPRA de la Unidad de Planificación Rural -UPRA producto de la declaración de las APPA, no solo se estaría desconociendo la protección constitucional de que gozan las actividades forestales, sino que además retrocedería la política pública nacional al desconocer los mismos preceptos promulgados en los últimos 30 años en materia de los beneficios e impactos positivos a nivel social, económico y ambiental de las actividades forestales, sean ellas de las plantaciones forestales comerciales, así como desde el manejo forestal sostenible del bosque natural.
- Aunque el documento técnico elaborado por la UPRA y su cartografía vinculada con las ZPPA hacen parte de la resolución 377, se comunica su publicación en el SIPRA, y tanto el MinAgricultura como la UPRA han anunciado una suficiente socialización, lo cierto es que FEDEMADERAS no ha sido invitada a tales diálogos y reuniones previas, y desconoce la cartografía y polígonos asociados a las ZPPA para su respectivo estudio y análisis.
- Por lo anterior, FEDEMADERAS solicita su inclusión en las mesas técnicas que a partir de la identificación de ZPPA brindarán el camino para la declaración de las APPA, solicitudes elevadas formalmente a la señora ministra de Agricultura y a la directora de la UPRA.

Finalmente, FEDEMADERAS considera que si bien los indicadores de crecimiento agregado del sector agrícola han tenido positivos resultados en 2024, en su interior otras actividades como las forestales y las derivadas agroindustriales no han gozado de ese comportamiento. Sus resultados negativos en parte se vinculan con incertidumbres sectoriales, las cuales no deben crecer con las dudas que este tipo de resoluciones despiertan sobre el aparato productivo. De allí la insistencia para que, en las palabras de la misma ministra, por fin exista un “diálogo amplio y franco”.

